

ALERTA

05 de mayo de 2025

Alerta TAX & LEGAL

Cambio en el plan de pago aplicable para DDJJ anuales de Ganancias y Bienes Personales (RG 5681)

Mediante la Resolución General (ARCA) 5681 publicada por ARCA el pasado 30 de abril, se han modificado algunas condiciones del plan de pago permanente (regulado por la RG 5321 y sus modificatorias) aplicable a las obligaciones anuales del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto sobre los Bienes Personales.

Los planes de pago que se presenten a partir del 01/05/2025 por las obligaciones ya mencionadas anteriormente, tendrán una reducción en el porcentaje del pago a cuenta obligatorio. A continuación, compartimos un cuadro resumen aplicable para cada tipo de contribuyente, donde se puede observar el porcentaje de pago a cuenta anterior y el aplicable a partir del 01/05/2025:

Tipo de contribuyente	% de pago a cuenta anterior	% de pago a cuenta a partir del 01/05/2025
Pequeños Contribuyentes, Micro y Pequeñas Empresas, Entidades sin fines de lucro	25%	17%
Medianas Empresas Tramo 1	25%	23%
Medianas Empresas Tramo 2	30%	23%
Demás contribuyentes	35%	28%

Cabe aclarar que las demás condiciones, tales como la tasa de financiación y la cantidad de cuotas, se mantienen igual.

Departamento de Tax & Legal

info@sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.